

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-43/99 D.E. eleva Expte. C-609/99 **CONTADOR MUNICIPAL INTERINO** Ref: Deuda no contabilizada servicios varios de \$ 1.169,08 Diciembre 98 -La Violeta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 30/100 (\$ 2.205,30) en concepto de provisión de Energía Eléctrica y Agua Potable en Sala de 1º Auxilios Delegación Municipal, Bomba de riego, Termianl de Colectivos, Cementerio y Centro Deportivo, Alumbrado Público, por el mes de Diciembre del año 1998 que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV -DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4905/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante